

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 88 del ejercicio 2022

El expediente 88 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos para el ejercicio 2022, queda aprobado definitivamente en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos

El expediente de modificación de créditos adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	610,01	Senda peatonal	0,00	72.000,00	72.000,00
333	623,00	Escenario	0,00	6.000,00	6.000,00
334	609,00	Reforma semisótano Centro Villas	0,00	80.000,00	80.000,00
442	609,00	Parada de autobús Villas	0,00	6.000,00	6.000,00
Total				164.000,00	164.000,00

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

Aplicación: Económica

Cap.	Art.	Conc.	Descripción	Euros
8	70	00	Remanente Tesorería GG	134.827,00
7	75	750,08	Subvención FCELG	29.173,00
Total ingresos				164.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la norma vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalbilla de Burgos, a 15 de diciembre de 2022.

El alcalde,
Teódulo Revilla Revilla